

MIÉRCOLES, 7 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 130

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-10096 *Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden DES/71/2009, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 las ayudas de carácter socioeconómico para apoyar la gestión de la flota cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca.*

De conformidad con lo dispuesto en art.º 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las atribuciones asignadas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de fecha 23 de diciembre de 2009.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la concesión de ayudas de carácter socioeconómico a los tripulantes de buques pesqueros con puerto base en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La ayuda convocada en la presente Orden se concederá con cargo a las disponibilidades de la aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, 05.05.415A.472, con una cuantía total máxima de 600.000 euros.

Las ayudas serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP), la Comunidad Autónoma, y la Administración General del Estado, estando sujeta la aportación comunitaria a un límite máximo del 95 % de los gastos públicos totales.

NOMBRE	D.N.I.	SUBVENCIÓN
BERASATEGUI ESTELCHE, PEDRO	72018733Y	10.500,00
DIOP, IDRISA	X8822108K	10.500,00
THIAM, KHADIM	X8822109E	10.500,00
SENGHOR, ISMALIA	X8904260V	10.500,00
PALOMARES ENGUITA, JUAN CARLOS	20195245A	10.500,00
THIOR, AMADOU	X6445069D	10.500,00
FAYE, ELHADJIE	X9873045L	10.500,00
FAYE, DOUDOU	X3003092M	10.500,00
MARTINEZ GONZALEZ, FÉLIX	72025226J	10.500,00
ALBÉNIZ DIEZ, ALFONSO	13706675D	10.500,00
PLAZA LÓPEZ, EDUARDO MANUEL	13927899L	10.500,00
COSSIO GARCIA, IVÁN	72033151A	10.500,00
SAN MIGUEL GARCIA, CÉSAR	72065176N	10.500,00
SLIMAN, EL HASSAN	X0847861N	10.500,00
SNA MIGUEL TRUEBA, VICENTE	72038155Q	10.500,00
SAN MIGUEL AIZPEOLEA, CÉSAR	13706964E	10.500,00
LOPEZ ARQUES, JOSE MANUEL	137384215	10.500,00
GONZALEZ SAIZ, ANGEL	13786951S	10.500,00
VALLE POMPOSO, CARLOS	20215230R	10.500,00
ALLICA AGUIRRE, PEDRO	72035218T	10.500,00
INASTRILLAS IBAÑEZ, JOSE MANUEL	72095598M	10.500,00
POVEDANO FERNANDEZ, JOSE MARÍA	13729507W	10.500,00
TOTAL		231.000,00

Santander, 25 de junio de 2010.

El secretario general.

Alejandro Gallego Cuevas.

2010/10096

CVE-2010-10096